

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 626/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 626/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160008503.

De: Don Alejandro Aguilar López.

Abogado: Kesia Mellado Sanchez.

Contra: Nautilus Solutions, S.L., y Fogasa.

#### EDICTO

El/La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 626/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Alejandro Aguilar López contra Nautilus Solutions, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 2.3.2017 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 60/2017

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 626/2016 seguidos a instancia de don Alejandro Aguilar López asistido por Letrado/a Sr./a. Mellado Sánchez, frente a la entidad Nautilus Solutions, S.L. (CIF B-93191088), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Alejandro Aguilar López, frente a la entidad Nautilus Solutions, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.008,20 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Nautilus Solutions, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.